



700-6-25

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes, 02 de Octubre de 2025

DECLARACIÓN N° 216

VISTO:

La muestra “¿Cómo crear una marca (real)?”
Artículo 29, Inciso 57) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta muestra tendrá lugar en el Museo de Bellas Artes, en la ciudad de Corrientes.

Que, este proyecto tiene como objetivo generar una muestra que permita explorar y visibilizar los procesos de creación, formación y consolidación de una marca de diseño contemporáneo, tomando como caso de estudio la firma de indumentaria argentina Marín.

Que, está dirigida al público general de la ciudad y la región, jóvenes interesados en diseño, arte y cultura, emprendedores creativos y artesanos locales, turistas culturales.

Que, la muestra propone un recorrido por las etapas de creación de la marca Marín: creación de la marca: nombre, logo y relato identitario; armado de identidad: visual, producto, valor agregado y diferenciación; proceso de diseño: desde el boceto al producto tangible (incluyendo impresión 3D, moldes de metal, pulido, ensamble y costos); producto final: lanzamiento, fotografía, comunicación y venta; marketing sensorial: visual y olfativo; el proyecto estará acompañado de objetos tangibles, registros fotográficos, materiales originales, figurines y productos terminados, además de referencias artísticas.

Que, serán coordinadores de la muestra: Pablo Guiglionni, Alina Portela y Christian Abellán.

Que, también participarán como disertantes: Christian Gonzalo Abellán y María Celeste Nasimbera y será la moderadora Daniela Russo.

Que, es un honor para los correntinos ofrecer este tipo de espacios.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes, 02 de Octubre de 2025

DECLARACIÓN N° 216

Que, en virtud del Artículo 29, Inciso 57) de la COM es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Muestra-¿Cómo crear una marca (real)?”

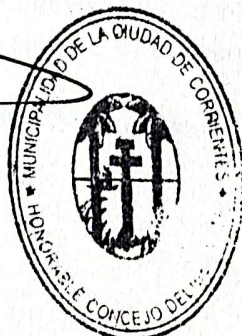
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la muestra “¿Cómo crear una marca (real)?”, el que se llevará a cabo en el Museo de Bellas Artes en la ciudad de Corrientes, los días 2, 3 y 4 de octubre.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.CCA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes